

DECRETO No. 199

Julio 13 de 2016

“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN UN EMPLEO QUE SE ENCUENTRA EN VACANCIA DEFINITIVA”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 1950 de 1.973, ley 909 de 2004, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente existe en la planta de empleos de la Administración central del Municipio de Palmira, una vacante definitiva en el cargo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 03, adscrito a la Secretaria de Movilidad.

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano agoto el procedimiento establecido en el artículo 24 y 25 de la ley 909 de 2004, y artículo 9 del Decreto 1227 de 2005, y concluyó que no existe personal de planta con derechos de Carrera Administrativa para ser encargada en este empleo referido en el acápite anterior de este Decreto.

Que los nombramientos de manera provisional proceden de manera excepcional cuando no haya personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de Elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Teniendo en cuenta lo anterior se estudió la hoja de vida de la Sra. YURI MABEL SUAREZ VÁSQUEZ, encontrándose que reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en este cargo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 03 de conformidad con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones de la planta global de la entidad.

Por lo anterior se procede a Nombrar con carácter de provisionalidad de la Sra. YURI MABEL SUAREZ VÁSQUEZ, identificada con la Cedula de ciudadanía No. 1.113.641.234 expedida en Palmira, en el cargo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 03, adscrito a la Secretaria de Movilidad, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la posesión en el empleo citado.

Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia 2016, de conformidad con el Centro de Costo 1140 Administración General Gastos de Funcionamiento.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de provisionalidad de la Sra. YURI MABEL SUAREZ VÁSQUEZ, identificada con la Cedula de ciudadanía No.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

1.113.641.234 expedida en Palmira, en el cargo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 03, de la planta globalizada del Municipio de Palmira actualmente adscrito en la Secretaria de Movilidad, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la posesión en el empleo citado.

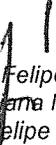
ARTÍCULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia 2016, de conformidad con el Centro de Costo 1140 Administración General Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, por lo anterior publíquese en la página web del Municipio durante diez (10) días hábiles y si no hay oposición legitimada dese la debida posesión a la persona que aquí se nombra en este empleo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal a los trece (13) días del mes de julio del año Dos Mil dieciséis (2016).


JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal


Redactor: Luis Felipe González Mora- Director Administrativo - Dirección de Talento Humano
Transcriptor: Diana Maria Angel Urrea - Abogada Contratista - Despacho Alcalde
Aprobó: Luis Felipe González Mora- Director Administrativo - Dirección de Talento Humano

